

MENDOZA, 24 OCT 2016

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 11.862, 11.883, 12.189, 12.519, 12.529, 12.565, 12.581 y 13.607 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46º - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015 y Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 46º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015

- . BERNARDÓN, Miguel Ángel -28.879- TREINTA (30) días corridos a partir del 08 de julio del año 2016.
- . BERNARDÓN, Miguel Ángel -28.879- NOVENTA (90) días corridos a partir del 07 de agosto del año 2016.
- . BARROSO, Raúl Víctor -28.878- TREINTA (30) días corridos a partir del 09 de agosto del año 2016.
- . MENDOZA, Mario Alberto -19.795- SESENTA (60) días corridos a partir del 07 de agosto del año 2016.
- . PORRAS, Antolín -18.308- CATORCE (14) días corridos a partir del 30 de julio del año 2016.

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

- . CALDERON, Emma Daniela – 19.579- QUINCE (15) días corridos a partir del 30 de agosto del año 2016.
- . LOPEZ, José Luis 16.804- TREINTA (30) días corridos a partir del 10 de julio del año 2016.
- . LOPEZ, José Luis -16.804- TREINTA (30) días corridos a partir del 09 de agosto del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 523 / 16**